



## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

### DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS


#### Acta de Preadjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/SIGAF/2.015

EXPEDIENTE Nº 198.417/MGEYA-DGELEC/15


**“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE EMISIÓN DE VOTO Y ESCRUTINIO DE LOS ACTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES PARA EL AÑO 2.015”**

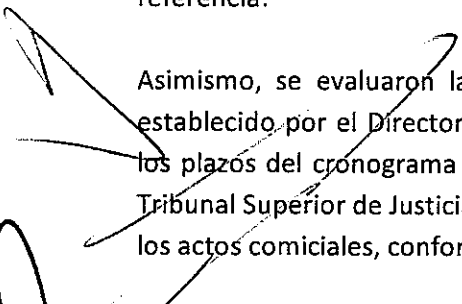
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al día 4 de febrero de 2015 se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas designada a tal efecto por Resolución Nº 65-MJYSGC/2015, con la presencia del Lic. Roberto Gigante, en representación del Ministerio de Hacienda, el Sr. Bruno Screnci Silva, en representación del Ministerio de Gobierno, el Dr. Felipe Miguel, en representación de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Dr. Eduardo Alberto Macchiavelli, en representación de la Secretaria de Gestión Comunal y Atención Ciudadana y el Sr. Gustavo Lonegro, en representación del Ministerio de Justicia y Seguridad, con el objeto de evaluar la documentación contenida en los sobres correspondientes a las ofertas presentadas en la Licitación Pública de referencia, a la luz de lo establecido en los Pliegos aprobados por Resolución Nº 21-MJYSGC/2015 que rigieron el llamado a la misma, y de conformidad con lo prescripto por la Ley Nº 2.095, su modificatoria Ley Nº 4.764 y el Decreto Nº 95/14.

 En el acto de Apertura de Sobres, celebrado el día 28 de Enero de 2015 a las 15:00 horas, se dejó constancia en el acta labrada oportunamente de la presentación de dos (2) oferentes:

Oferta Nº 1 – GRUPO MSA S.A.

Oferta Nº 2 – SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.

 De acuerdo con las prerrogativas que establecen los artículos 2.3, 2.5 y 2.6.2 y ccs. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del proceso licitatorio que nos ocupa, de acuerdo con los principios rectores de los procedimientos de compras y contrataciones, y en virtud de las facultades otorgadas por la Resolución citada *ut supra*, se procedió a realizar un examen pormenorizado de los aspectos formales de cada oferta, la documentación presentada y la aptitud de los oferentes para participar de la licitación de referencia.

 Asimismo, se evaluaron las ofertas y la modalidad en que han sido realizadas de acuerdo con lo establecido por el Director General Electoral (IF-2015-00235485-DGELEC), la necesidad de cumplir con los plazos del cronograma electoral para el año en curso, según la Acordada Electoral emanada por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Nº 1/2015 y garantizar un servicio acorde a la trascendencia de los actos comiciales, conforme la normativa vigente.

## I. Evaluación de documentación presentada

### 1. Oferta N° 1 – GRUPO MSA S.A.

- 1) **Carta de presentación, según modelo anexo I.**  
*Presentada* (fs. 2) Firmada por el Sr. Sergio O. Angelini, el día 28/01/2015.
- 2) **Garantía de mantenimiento de ofertas.**  
*Presentada.* (fs. 73). Póliza N° 733.768 emitida por Alba Compañía de Seguros Sociedad el 22/01/2015.
- 3) **Constancia de adquisición de los Pliegos de la presente Licitación Pública.**  
*Presentada* (fs. 77 y 78)
- 4) **Designación del Director General de Servicio, Asistente Técnico y sus respectivos suplentes conforme el numeral 3.6. del PET con el curriculum vitae de cada profesional y sus antecedentes técnicos.**  
*Presentada* (fs. 79 a 93) Designa como Director General de Servicios a Nicolás Deane; Coordinador Técnico del Servicio a Gabriela Faillace; Suplente del Director al Ing. Jorge Alberto García; Suplente del Coordinador a Nicolás Martín Angelini. Se adjuntan los respectivos curriculum vitae. Se advierte que el Dr. Deane, la Lic. Faillace, y el Lic. Angelini declaran actualmente un vínculo laboral con la oferente. Esto no surge del curriculum del Ing. García.
- 5) **Documentación que acredite que el oferente cuenta con las licencias y permisos necesarios para la utilización de los dispositivos.**  
*Presentada* (fs. 94 a 133) Acredita las siguientes licencias: Licencia Apache; Licencia BSD; Licencia MIT; Licencia LGPL2; Licencia LGPL3; Licencia GPL2; Licencia GPL3 y Licencia MPL. Asimismo, acredita Patente de Invención N° ARO46059B1 sobre "Disposición y Método de Voto Electrónico" emitida por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de la República Argentina, emitida el 15 de enero de 2008.
- 6) **Estatuto Social certificado ante escribano público.**  
*Presentado* (fs. 141 a 151) El análisis de este punto se encuentra en III. Evaluación de las Condiciones para ser oferente.
- 7) **Acta de asamblea de designación de autoridades de la persona jurídica oferente debidamente certificadas ante escribano público.**  
*Presentada* (fs. 152) Certificado por Escribana Matrícula N° 4.123, Dra. Flavia Andrea Rossi. El análisis de este punto se encuentra en III. Evaluación de las Condiciones para ser oferente.
- 8) **Representante Legal.**  
*Presentado* (fs. 152)
- 9) **Domicilio especial.**  
*Presentado* (fs. 2)
- 10) **Estados Contables correspondientes a los tres últimos ejercicios económicos con Dictamen emitido por un profesional en Ciencias Económicas con firma certificada por el Consejo Profesional respectivo y copia certificada del Acta de Asamblea de Accionistas aprobatoria de los mismos.**



## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

*Presentados* (fs. 157 a 238) Remitirse a la evaluación del Coeficiente Técnico, punto A. Antecedentes Empresariales, inc. 1 Capacidad Empresarial.

- 11) Estado de situación patrimonial que abarque el período que va desde la fecha de cierre del último ejercicio anual, hasta dos (2) meses anteriores al del Acto de Apertura de Ofertas.

*Presentado* (fs. 235 a 238) Remitirse a la evaluación del Coeficiente Técnico, punto A. Antecedentes Empresariales, inc. 1 Capacidad Empresarial.

- 12) Certificado fiscal para contratar emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) o la constancia de inicio del trámite.

*Presentado.* (fs. 239 y 240) Presenta Certificado Fiscal N° 049/032030/2014 emitido el 15/12/2014.

- 13) Declaración jurada de aptitud para contratar.

*Presentada.* (fs. 261)

- 14) Declaración jurada de mantenimiento de oferta.

*Presentada.* (fs. 241)

- 15) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos de la totalidad de los directivos de las personas jurídicas que se presenten como oferentes, expedido por el GCBA, o la presentación de la constancia de solicitud de dicho certificado.

*Presentados.* (fs. 242) Certificado N° 994 emitido a nombre de Sergio O. Angelini y Gabriel Oscar Serio el 19/01/2015.

- 16) Declaración Jurada de la aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme al artículo 7º del PCG.

*Presentada* (fs. 243)

- 17) Declaración Jurada en la que conste expresamente que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la normativa vigente.

*Presentada.* (fs. 244)

- 18) Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP) según lo establecido en el artículo 5 del PCG o la constancia de inicio del trámite.

*Presentada* (fs. 245 y 246)

- 19) Memoria técnica según inciso 19 del artículo 2.3.4 del PCP.

*Presentada.* (fs. 262 a 343) Remitirse a la evaluación del Coeficiente Técnico; punto B Propuesta Técnica.

- 20) Plan de contingencias a implementar para garantizar el adecuado desarrollo de las elecciones, aun en caso de existir fallas de cualquier índole en alguno de los Servicios a proveer.

*Presentado.* (fs. 352) Remitirse a la evaluación del Coeficiente Técnico; punto B Propuesta Técnica.

- 21) Antecedentes de la experiencia requerida a nivel nacional o internacional con la documentación respaldatoria pertinente.

*Presentados.* (fs. 577 a 657) Remitirse a la evaluación del Coeficiente Técnico, punto A. Antecedentes Empresariales, inc. 2 Antecedentes Específicos. El 3 de febrero la oferente realizó una presentación espontánea donde constan copias de contratos de servicios.

**22) Oferta económica.**

*Presentada.* (fs. 659 y 660)

**23) Referencias bancarias y comerciales.**

*Presentadas.* (fs. 247 a 251) Presenta referencias bancarias de Banco Ciudad (emitida el 22/01/2015) y Banco BBVA Francés (emitida el 21/01/2015). Asimismo, presenta una carta firmada el 28/01/2015 por Sergio O. Angelini, donde detalla cuatro referencias comerciales: Grupo COASIN; AUTOTROL S.A.; UNITEC BLUE S.A. y BOLDT S.A. No presenta cartas de dichas referencias comerciales. El 3 de febrero la oferente realizó una presentación espontánea con cuatro notas escaneadas.

**24) Manifestación de stock de bienes certificada por contador público.**

*Presentada.* (fs. 252) Remitirse a la evaluación del Coeficiente Técnico, punto A. Antecedentes Empresariales, inc. 1 Capacidad Empresarial.

**25) Muestras.**

*Presentadas.*

**2. Oferta N° 2 – SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.**

**Observaciones generales:**

- Toda la documentación presentada con la Oferta se encuentra firmada pero carece de sello o identificación respaldatoria de la firma, en cada una de las fojas.

**1) Carta de presentación, según modelo anexo I.**

*Presentada* (fs. 4 y 5) Firmada por Francisco Reyes el 28/01/2015.

**2) Garantía de mantenimiento de ofertas.**

*Presentada.* (fs. 12 y 13). Fianza N° GTDRMC150092 emitida por HSBC Bank Argentina S.A. el 28/01/2015. El Informe del Departamento de Controles y Registros de la Dirección General de Compras y Contrataciones observa que la fianza bajo análisis tiene como fecha de vencimiento el 29 de abril de 2015.

**3) Constancia de adquisición de los Pliegos de la presente Licitación Pública.**

*Presentada* (fs. 16 a 18)

**4) Designación del Director General de Servicio, Asistente Técnico y sus respectivos suplentes conforme el numeral 3.6. del PET con el curriculum vitae de cada profesional y sus antecedentes técnicos.**

*Presentada* (fs. 78 a 157 y 745 a 747) Designa como Director General de Servicio a Alberto Castro; Director Suplente a Mayra Oliva; Coordinador Técnico del Servicio a Luis Mosquera y como Coordinador Suplente a Gustavo Bastidas, entre otros. Se adjuntan los respectivos curricula vitae. El Lic. Castro, la Ing. Oliva, el Ing. Mosquera y el Ing. Bastidas acreditan vínculo laboral con la oferente.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- 5) Documentación que acredite que el oferente cuenta con las licencias y permisos necesarios para la utilización de los dispositivos.

*Presentada* (fs. 159) Declara mediante carta firmada por Francisco Reyes que todo el software incluido en el dispositivo es de propiedad exclusiva de SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V y no requiere ninguna licencia ni permiso adicional. No obra en el expediente ninguna documentación respaldatoria de lo declarado por el Sr. Reyes, respecto de este tema.

- 6) Estatuto Social certificado ante escribano público.

*Presentado* (fs. 161 a 296) El análisis de este punto se encuentra en III. Evaluación de las Condiciones para ser oferente.

- 7) Acta de asamblea de designación de autoridades de la persona jurídica oferente debidamente certificadas ante escribano público.

*Presentada* (fs. 260 a 359) El análisis de este punto se encuentra en III. Evaluación de las Condiciones para ser oferente.

- 8) Representante Legal.

*Presentado* (fs. 360 y 362)

- 9) Domicilio especial.

*Presentado* (fs. 384 y 385)

- 10) Estados Contables correspondientes a los tres últimos ejercicios económicos con Dictamen emitido por un profesional en Ciencias Económicas con firma certificada por el Consejo Profesional respectivo y copia certificada del Acta de Asamblea de Accionistas aprobatoria de los mismos.

*Presentados* (fs. 387 a 569) Remitirse a la evaluación realizada en Evaluación de las condiciones para ser oferente y de Coeficiente Técnico, punto A. Antecedentes Empresariales, inc. 1 Capacidad Empresarial.

- 11) Estado de situación patrimonial que abarque el período que va desde la fecha de cierre del último ejercicio anual, hasta dos (2) meses anteriores al del Acto de Apertura de Ofertas.

*Presentado.* (fs. 571 a 575) Remitirse a la evaluación del Coeficiente Técnico, punto A. Antecedentes Empresariales, inc. 1 Capacidad Empresarial.

- 12) Certificado fiscal para contratar emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) o la constancia de inicio del trámite.

*No presenta.* (fs. 577) El Sr. Francisco Reyes, en carta del día 28/01/2015, establece que la oferente a la fecha no se encuentra inscripta ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), toda vez que para la obtención del CUIT es requisito contar con la inscripción ante el Registro Público de Comercio. El 3 de febrero la oferente hace una presentación espontánea de la Clave Única de Identificación Tributaria.

- 13) Declaración jurada de aptitud para contratar.

*Presentada.* (fs. 596 y 597). Suscripta por Francisco Reyes.

- 14) Declaración jurada de mantenimiento de oferta.

*Presentada.* (fs. 584). Suscripta por Francisco Reyes.

- 15) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos de la totalidad de los directivos de las personas jurídicas que se presenten como oferentes, expedido por el GCBA, o la presentación de la constancia de solicitud de dicho certificado.

*Presentados.* (fs. 587) Certificado N° 408 a nombre de Frans Harm Gunnink emitido el 22/01/2015. Certificado N° 407 a nombre de Chandler Vladimir Molina Colmenares emitido el 22/01/2015. Asimismo presenta solicitud de dicho Certificado a nombre de Francisco Reyes realizada el 27/01/2015.

- 16) Declaración Jurada de la aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme al artículo 7º del PCG.

*Presentada.* (fs. 591)

- 17) Declaración Jurada en la que conste expresamente que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la normativa vigente.

*Presentada.* (fs. 594)

- 18) Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP) según lo establecido en el artículo 5 del PCG o la constancia de inicio del trámite.

*Presentada* (fs. 600 y 601) La firma figura en estado "Preinscripto". Se observa que la constancia de preinscripción invoca una Clave Única de Identificación Tributaria inexistente.

- 19) Memoria técnica según inciso 19 del artículo 2.3.4 del PCP.

*Presentada.* (fs. 602 a 607) Remitirse a la evaluación del Coeficiente Técnico; punto B Propuesta Técnica.

- 20) Plan de contingencias a implementar para garantizar el adecuado desarrollo de las elecciones, aun en caso de existir fallas de cualquier índole en alguno de los Servicios a proveer.

*Presentado.* (fs. 611) Remitirse a la evaluación del Coeficiente Técnico; punto B Propuesta Técnica.

- 21) Antecedentes de la experiencia requerida a nivel nacional o internacional con la documentación respaldatoria pertinente.

*Presentados.* (fs. 614 a 686) Remitirse a la evaluación del Coeficiente Técnico, punto A. Antecedentes Empresariales, inc. 2 Antecedentes Específicos.

- 22) Oferta económica.

*Presentada.* (fs. 687 y 688)

- 23) Referencias bancarias y comerciales.

*Presentadas.* (fs. 689 a 698) Presenta referencias bancarias de HSBC Mexico S.A. (emitida el 22/01/2015), HSBC Panamá S.A. (emitida el 22/01/2015) y BARCLAYS (emitida el 22/01/2015). Asimismo, presenta referencias comerciales de JARLTECH (emitida el 20/08/2013), JAS USA (emitida el 21/01/2015), TOTALSTOCK Computer LLC (emitida el 7/08/2013), entre otras.

- 24) Manifestación de stock de bienes certificada por contador público.

*Presentada.* (fs. 700 a 702) Remitirse a la evaluación del Coeficiente Técnico, punto A. Antecedentes Empresariales, inc. 1 Capacidad Empresarial.

- 25) Muestras.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Presentadas.

### II. Evaluación de las condiciones para ser oferente

#### 1. Oferta N° 1 - Grupo MSA S.A.

Se presenta la siguiente documentación societaria:

- Acta de transformación del 5 de diciembre de 1997 de MSA SRL en MSA Magic Software Argentina S.A. donde se aprueba el Compromiso Previo de Transformación (aumento de capital, balance de transformación, participaciones sociales y estatuto) inscripto ante la Inspección General de Justicia ("IGJ") el 18 de enero de 1998, bajo el número 1838, del Libro 123, tomo A de Sociedades Anónimas.
- Acta de asamblea general extraordinaria del 20 de diciembre de 2012 donde se resuelve modificar la denominación social a Grupo MSA S.A., modificar el objeto social y aumentar el capital social inscripto en la Inspección General de Justicia el 30 de agosto de 2013, bajo el número 16943, Libro 65 de Sociedades Anónimas.
- Designación de Directorio: Presidente Sr. Sergio Osvaldo Orlando Angelini, Director Titular, Sr. Gabriel Oscar Serio y Director Suplente Alejandro Daniel Poznansky, por dos ejercicios, según lo previsto en el estatuto, venciendo sus mandatos el 23 de octubre de 2015. Inscripto ante IGJ el 27 de diciembre de 2013, bajo el Número 25586, del libro 67 de Sociedades por Acciones.

#### **Observaciones**

En virtud de las previsiones del numeral 2.2. del PCP y de los documentos analizados en el punto 1, se observa que:

El Oferente N° 1 – Grupo MSA S.A. es una sociedad regularmente constituida, inscripta en la IGJ con una antigüedad mayor a cinco años.

#### 2. Oferta N° 2 - Smartmatic International Holding BV (Sucursal Argentina)

Se presenta la siguiente documentación societaria:

Copia del Formulario T de la Inspección General de Justicia ("IGJ") de fecha 26 de enero de 2015 a fin de inscribir una sucursal argentina (fs. 261).

Adjunto a dicha presentación, se acompaña: estatuto en idioma holandés (fs. 265 – 273) con reforma de estatutos en idioma inglés (fs. 274-275), con copia certificada del Registro de Panamá de la traducción no oficial al inglés de los estatutos (fs. 275-281) apostilla de Panamá (fs. 281 vta) de Smartmatic International Holding B.V. (la "Sociedad").

De la traducción pública legalizada del documento descrito (fs. 282 – 296) surge que:

- Objeto social: el artículo 3 del estatuto social, la Sociedad puede llevar actividades de inversión y comerciales. Asimismo, del certificado emitido por el representante legal de la Sociedad de fecha 23 de enero de 2015 (fs. 303), surge que la Sociedad puede realizar en su lugar de constitución las actividades previstas en su objeto.
- Capital social: conforme el artículo 4 del estatuto, el capital es de EU 5.500.000 representado por 550.000 acciones, siendo el capital anterior de EU 1.100.000. En la copia del edicto publicado a los fines de la inscripción de la sucursal, se establece en el punto 7 que el capital es de EU 1.100.000 (fs. 358)

Se destaca que al solicitarse la inscripción del Oferente N° 2, Smartmatic International Holding B.V. (sucursal argentina) conforme la certificación emitida por el Director Gerente de la sociedad, Smartmatic Holding B.V. le asigna a la sucursal argentina un capital social de USD 5.000. o su equivalente en moneda local (fs. 353 – 356).

Corresponde señalar a su vez, que en el mismo documento se designan Representante Legal Titular y Suplente.

### **Observaciones**

El PCP dispone en el primer párrafo del apartado 2.2. (De los oferentes) que:

#### *"2.2.1. Condiciones para ser Oferente.*

*Podrán participar como Oferentes las sociedades comerciales regularmente constituidas conforme la Ley Nacional N° 19.550 y sus modificatorias; tanto las domiciliadas en el país como las constituidas en el exterior –estas últimas de conformidad con el presente punto y con lo previsto por los artículos 118 y 120 de la Ley Nacional N° 19.550".*

De la documentación presentada surge que Smartmatic International Holding B.V. acompañó constancia de la presentación efectuada ante la Inspección General de Justicia solicitando la inscripción de la apertura de su sucursal argentina, conforme lo previsto en el artículo 118 de la Ley 19.550. Se destaca que de la documentación acompañada, no surge que dicha sucursal haya sido efectivamente inscripta por ante el referido organismo.

La falta de inscripción conlleva la falta de cumplimiento del primer requisito previsto en el pliego, esto es la autorización del sujeto extranjero para llevar a cabo actividad comercial de forma regular en la República Argentina. Por su parte, la falta de registración por ante la IGJ conlleva una serie de incumplimientos derivados de la misma, siendo los más relevantes:

- Falta de CUIT definitivo, por tratarse de una sociedad en proceso de registración (2.3.4. apartado 13).
- Omisión de presentación de certificado fiscal (2.3.4. apartado 13).





## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- Presentación de Estados Contables ante la IGJ, de acuerdo a las normas contables y legales de la República Argentina, debidamente auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (2.3.4. apartado 11). Destacamos que tales estados contables servirían a su vez de base para la correcta y adecuada valuación de la oferta, tal como el PCP prevé en los siguientes términos:

*"A1. Antecedentes Empresariales Se deberá cumplir los siguientes requisitos financieros en el último ejercicio regular cerrado: 1) Índice de Liquidez Corriente (Activo Corriente/Pasivo Corriente) mayor a 1. 2) Índice de Solvencia (Patrimonio Neto/Total de Pasivos) mayor a 1. 3) Patrimonio Neto según tabla de puntaje. 4) Stock de dispositivos suficientes en caso del servicio. Los valores de las fórmulas definidas precedentemente se extraerán de los rubros correspondientes (activo corriente, pasivo corriente, patrimonio neto, etc.) de los estados contables correspondientes al último ejercicio económico regular cerrado que haya sido presentado por el oferente..."*

### III. Coeficiente técnico

#### A. Antecedentes empresariales

##### 1. Capacidad empresarial:

###### Oferta N° 1 - Grupo MSA S.A.

Se deja constancia que toda la documentación presentada en este punto está de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.3.4 del PCP. En algunos de los documentos no consta el signo monetario pero –en todos los casos– se presume que son pesos argentinos.

**Liquidez:** Se otorga un puntaje de **3 (tres) puntos** por haber obtenido un coeficiente de **1,48** según lo analizado al último ejercicio regular del 30 de junio de 2014. El coeficiente surge de un activo corriente de \$18.324.364,24 y un pasivo corriente de \$12.362.591,56.

**Solvencia:** Se otorga un puntaje de **4 (cuatro) puntos** por haber obtenido un coeficiente de **1,18** que surge por haber acreditado un patrimonio de \$18.597.241,04. El total del pasivo es \$15.753.065,31.

**Patrimonio neto:** Se otorga un puntaje de **3 (tres) puntos**, por acreditar un patrimonio de \$18.597.241,04.

**Stock:** Se otorga un puntaje de **10 (diez) puntos**, por presentar una certificación de stock de bienes de **4.200 (cuatro mil doscientos)** dispositivos electrónicos al 26 de enero de 2015, emitida por CPN Roberto R. Jacobone (T. 171 F. 40). La misma está legalizada en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La oferente informa que los mismos se encuentran dentro del territorio de la República Argentina y describe exhaustivamente la locación de cada uno de ellos, en la nota presentada ante la DGcYc el 2 de febrero.

*Por capacidad empresarial se otorgan 20 (veinte) puntos.*

**Oferta N° 2 – SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.**

Se observa que la documentación presentada para esta instancia de la evaluación es de origen extranjero y no se encuentran constancias de certificaciones y legalizaciones por autoridad competente en la materia, en la República Argentina. Se destaca especialmente la ausencia de la “Apostilla de la Haya” que representa un sistema simplificado de legalización de documentos públicos que permite dar validez a aquellos documentos que hayan sido emitidos en un territorio extranjero.

**Liquidez:** Se otorga un puntaje de **3 (tres) puntos** por haber obtenido un coeficiente de **2,52** según lo analizado al último ejercicio regular del 31 de diciembre de 2013, del grupo económico en los Países Bajos. El coeficiente surge de un activo corriente de USD 332.132.000 y un pasivo corriente de USD 131.480.000.

**Solvencia:** Se otorga un puntaje de **4 (cuatro) puntos** por haber obtenido un coeficiente de **1,39** que surge por haber acreditado un patrimonio de USD 215.777.000, siendo el total del pasivo es USD 155.291.000.

**Patrimonio neto:** Se otorga un puntaje de **3 (tres) puntos**, por acreditar un patrimonio neto de USD 215.777.000.

**Stock:** La certificación de stock de dispositivos presentada está originada en una nota suscripta por el Lic. José M. Castillo contador público autorizado en la República de Panamá (licencia de idoneidad n° 5.784) que indica que la empresa Smartmatic International Holding B.V. posee 9.500 dispositivos, sin indicar expresamente el domicilio de guarda de los mismos. Esta certificación, a su vez, está ratificada por la profesional Natalia Santos (CPCECABA T. 377 f. 068) el 28 de enero de 2015. El PCP establece, en el numeral 2.5.2, A1, último párrafo, que *“El Stock de los dispositivos se acreditará con la certificación por contador público de la presencia de los dispositivos que cumplan con la solución ofrecida, al momento de la apertura de las ofertas dentro del territorio de la República Argentina”*. Mediante nota presentada ante la DGCyC suscripta por el Sr. Francisco Reyes, la empresa indica que los dispositivos se encuentran en diferentes países. Por lo cual, al momento de la apertura el stock del oferente no se encontraba en territorio de la República Argentina conforme lo requiere el pliego. Se le otorgan **0 (cero) puntos**.

*Por capacidad empresarial se otorgan 10 (diez) puntos a la oferta N° 2 – Smartmatic International Holding B.V.*

2. Antecedentes específicos

Observaciones



## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Para la valoración de este punto esta Comisión de Evaluación se apoya en la opinión técnica de la Dirección General Electoral, emitida el 2 de febrero. En este informe se analizó que la tecnología utilizada en los procesos comiciales informados para esta parte de la evaluación se ajuste a lo requerido por la normativa vigente para la Ciudad de Buenos Aires.

### Oferta N° 1 - Grupo MSA S.A.

Conforme lo analizado por la Dirección General Electoral en el informe mencionado *ut supra* se otorgan por **cantidad de elecciones 15 (quince) puntos** a esta oferta.

### Oferta N° 2 – SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.

Conforme lo analizado por la Dirección General Electoral en el informe mencionado *ut supra*, esta empresa sólo acredita una elección a cargos públicos en Santo Domingo de los Táchiras (Ecuador, 2014). Por lo cual, se otorgan por **cantidad de elecciones 5 (cinco) puntos** a esta oferta.

Hecho el análisis de los puntos A1 y A2 de Antecedentes Empresariales, del Coeficiente Técnico se arriba al siguiente puntaje:

	Antecedentes Empresariales					TOTAL
	Capacidad empresarial				Antecedentes específicos	
	Liquidez	Solvencia	Patrimonio Neto	Stock	Cantidad de Elecciones	
Oferta 1	3	4	3	10	15	35
Oferta 2	3	4	3	0	5	15

### B. Propuesta Técnica

Esta Comisión de Evaluación resolvió, mediante acta suscripta el 28 de enero, solicitar a la **Agencia de Sistemas de Información** su opinión en lo referido a la **Propuesta Técnica** de las ofertas bajo análisis. Del mismo modo, se solicitó a la **Dirección General Electoral** su opinión respecto de la experiencia acreditada por los oferentes, en función de ser similar a la solución tecnológica requerida.

A la luz de los mencionados informes, se asigna el puntaje que se indica a continuación.

## 1. Experiencia Específica:

### Oferta N° 1 - Grupo MSA S.A.

1. **Experiencia en el desarrollo y aplicación de software de escrutinio y publicación de resultados para sistemas que permitan la lectura electrónica del voto:** Del análisis de la experiencia acreditada y utilizando como fundamento el dictamen de la Dirección General Electoral, se asigna el cien por ciento (100%) del puntaje del criterio (grado muy bueno) y se otorgan **6 (seis) puntos**.
2. **Experiencia en el desarrollo y aplicación de software de mecanismos electrónicos de emisión de sufragio con el mecanismo que se propone:** Nuevamente, utilizando los fundamentos del dictamen de la mencionada Dirección Electoral, se asigna cien por ciento (100%) del puntaje del criterio (grado muy bueno) y se le otorgan **14 (catorce) puntos**.

### Oferta N° 2 – SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.

1. **Experiencia en el desarrollo y aplicación de software de escrutinio y publicación de resultados para sistemas que permitan la lectura electrónica del voto:** Del análisis de la experiencia acreditada y utilizando como fundamento el dictamen de la Dirección General Electoral, se asigna el cien por ciento (100%) del puntaje del criterio (grado muy bueno) y se otorgan **6 (seis) puntos**.
2. **Experiencia en el desarrollo y aplicación de software de mecanismos electrónicos de emisión de sufragio con el mecanismo que se propone:** La Dirección General Electoral entiende que únicamente la elección realizada en Ecuador, por la oferente, puede ser valorizada para este punto. Por esta razón, se otorga el 25% del criterio, asignando **4 (cuatro) puntos**.

## 2. Características del sistema:

### Oferta N° 1 - Grupo MSA S.A.

1. **Ajuste del sistema al circuito del sistema de votación tradicional:** El sistema se ajusta correctamente. Se asigna el 100% del puntaje previsto (muy bueno), con **4 (cuatro) puntos**.
2. **Accesibilidad por parte del público en general:** Se asigna el 100% (cien por ciento) del subcriterio por considerar al sistema muy accesible. **4 (cuatro) puntos**.
3. **Mecanismos de respaldo físico y electrónico que comprenden seguridad, auditabilidad, verificación por parte del elector y evidencia física del voto:** Se asigna el 100% (cien por ciento) del subcriterio por considerar que el sistema cumple muy satisfactoriamente con los requisitos de mecanismos de respaldo físico y electrónico. **4 (cuatro) puntos**.
4. **Facilidad para la generación de certificados:** Se asigna el 100% (cien por ciento) del subcriterio por considerar que el sistema facilita la emisión de certificados requiriendo mínima intervención. **4 (cuatro) puntos**.
5. **Características del software de resultados:** Se asigna la totalidad del puntaje máximo previsto para este punto. **2 (dos) puntos**.
6. **Certificaciones de calidad:** Por las certificaciones mencionadas en el punto 5) del capítulo I "Evaluación de documentación presentada" para esta oferta se otorgan **2 (dos) puntos**.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

### Oferta N° 2 – SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.

1. **Ajuste del sistema al circuito del sistema de votación tradicional:** La Agencia de Sistemas de Información en su dictamen técnico indica "...el equipo de votación presentado por la oferta N° 2 (SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.) vulnera lo solicitado en los puntos 3.4.1, como así también en 3.5.2, habiendo verificado que posee instalado un disco rígido, en el cual se encuentra un sistema operativo Windows XP, ejecutando el arranque desde el mismo, como así también la existencia de espacio disponible para almacenar información". La Dirección General Electoral sostiene que "...los dispositivos presentados por el oferente (...) se ajustan al sistema de voto electrónico y no al de boleta única electrónica, exigido este por la normativa vigente y antecedentes jurisprudenciales que ya fueran expresados en la nota oportunamente remitida".

Esta Comisión entiende que esto contradice lo previsto por la normativa en el Decreto 441/2014, art. 24, inc. p: "El sistema no debe permitir la conexión entre el proceso de identificación y el de sufragio, y la máquina de votación no debe tener memoria ni capacidad de almacenar el registro de los votos. El diseño de la Boleta Única, en el caso de adoptarse una tecnología electrónica que así lo requiera, debe asegurar la insustituibilidad de la boleta en manos del elector".

Por las razones esgrimidas, se le otorgan **0 (cero) puntos**.

2. **Accesibilidad por parte del público en general:** Se asigna el 50% (cincuenta por ciento) del subcriterio por considerar la accesibilidad del sistema como satisfactoria. **2 (dos) puntos**.

3. **Mecanismos de respaldo físico y electrónico que comprenden seguridad, auditabilidad, verificación por parte del elector y evidencia física del voto:** Se asigna el 80% (ochenta por ciento) del subcriterio por considerar que el sistema cumple en un grado bueno con los requisitos de mecanismos de respaldo físico y electrónico. **3,2 (tres con dos centésimas) puntos**.

4. **Facilidad para la generación de certificados:** Se asigna el 50% (cincuenta por ciento) del subcriterio por considerar que el sistema genera certificados con procedimientos sencillos. **2 (dos) puntos**.

5. **Características del software de resultados:** Se asigna el 80% del puntaje máximo previsto para este punto. **1,6 (uno con seis décimas) puntos**.

6. **Certificaciones de calidad:** Por las certificaciones mencionadas en el punto 5) del capítulo I "Evaluación de documentación presentada", para esta oferta se otorgan **2 (dos) puntos**.

### 3. Metodología y Plan de Trabajo:

#### Oferta N° 1 - Grupo MSA S.A.

1. **Enfoque técnico y metodológico:** El enfoque técnico y metodológico tiene un muy alto nivel de detalle y la metodología expuesta permite verificar su correspondencia específica con las características de la tarea a contratar. Se le otorgan **4 (cuatro) puntos**.

**2. Plan de trabajo:** Para este punto, se asigna el 80% del puntaje máximo dado que el plan de trabajo se ajusta al proyecto en forma total, relevando las actividades importantes y los tiempos son consistentes con los productos a contratar. Se le otorgan **3 (tres) puntos**.

**3. Organización y dotación del personal:** Se otorga el puntaje al 80% del máximo toda vez que estructura organizacional del equipo de trabajo se encuentra muy bien equilibrado, con una buena coordinación, y la definición de deberes y responsabilidades. Se le asignan **1,6 (un punto con seis décimas) puntos**.

#### **Oferta N° 2 – SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.**

**1. Enfoque técnico y metodológico:** El enfoque técnico y metodológico tiene un muy alto nivel de detalle y la metodología expuesta permite verificar su correspondencia específica con las características de la tarea a contratar. Se le otorgan **4 (cuatro) puntos**.

**2. Plan de trabajo:** Para este punto, se asigna el 80% del puntaje máximo dado que el plan de trabajo se ajusta al proyecto en forma total, relevando las actividades importantes y los tiempos podrían presumirse consistentes con los productos a contratar. Se le otorgan **3 (tres) puntos**.

**3. Organización y dotación del personal:** Se otorga el puntaje al 80% del máximo toda vez que estructura organizacional del equipo de trabajo se encuentra muy bien equilibrado, con una buena coordinación, y la definición de deberes y responsabilidades. Se le asignan **1,6 (un punto con seis décimas) puntos**.

#### **4. Calificaciones del personal:**

##### **Oferta N° 1 - Grupo MSA S.A.**

**1. Director General del Servicio:** Por el perfil profesional del Dr. Deane, se asignan **2 (dos) puntos**.

**2. Coordinador Técnico:** Por el perfil profesional de la Lic. Faillace, se asignan **1,6 (uno con seis décimas) puntos**.

**3. Directores de área:** Por los cuatro perfiles profesionales postulados, se asignan **1,6 (uno con seis décimas) puntos**.

**4. Responsables Técnicos:** Por los tres perfiles profesionales postulados, se asignan **1,6 (uno con seis décimas) puntos**.

##### **Oferta N° 2 – SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.**

**1. Director General del Servicio:** Por el perfil profesional del Ing. Alberto Castro se asignan **4 (cuatro) puntos**.

**2. Coordinador Técnico:** Por el perfil profesional del Ing. Mosquera, se asigna **1 (un) punto**.

**3. Director de área:** Por los cinco perfiles profesionales postulados, se asignan **2 (dos) puntos**.

**4. Responsables Técnicos:** Por los seis perfiles profesionales presentados, se asignan **2 (dos) puntos**.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Hecho el análisis de los puntos B1, B2, B3 y B4 de Propuesta Técnica, del Coeficiente Técnico se arriba al siguiente puntaje:

Propuesta técnica					
	Experiencia específica	Características del sistema	Metodología y plan de trabajo	Calificaciones del personal	Total
Oferta 1	20	20	8,6	6,8	55,4
Oferta 2	10	10,8	8,6	9	38,4

#### IV. Coeficiente económico

El coeficiente económico se calcula en función del desvío del presupuesto oficial, según lo establecido en el PBCP. El Presupuesto Oficial total para la presente Licitación es de pesos doscientos cuarenta y cinco millones (\$ 245.000.000.-), según el numeral 2.1.9. del mencionado pliego.

##### Oferta N° 1 - Grupo MSA S.A.

La oferta económica presentada arriba a un total de \$ 218.049.750,38.

Por el renglón 1, la oferente cotiza \$ 205.912.487,60.

Por el renglón 2, la oferente cotiza \$ 12.137.262,78

El porcentaje de desvío de - 11%

El puntaje otorgado por la oferta económica es de **100 (cien)** puntos.

##### Oferta N° 2 – SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.

La oferta económica presentada arriba a un total de \$ 203.785.823.-

Por el renglón 1, la oferente cotiza \$ 197.710.823,00

Por el renglón 2, la oferente cotiza \$ 6.075.000,00

El porcentaje de desvío de - 16,82%

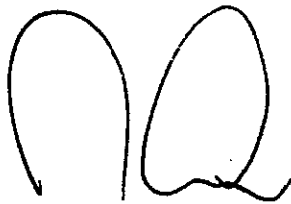
El puntaje otorgado por la oferta económica es de **100 (cien)** puntos.

#### V. Recomendación - Preadjudicación

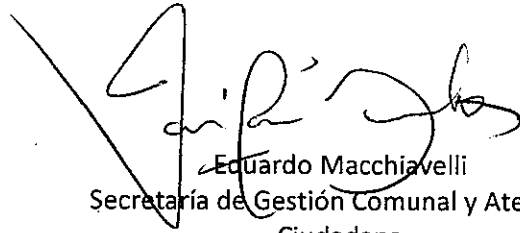
De acuerdo con el análisis realizado sobre los diferentes criterios y previsiones de los pliegos aprobados para esta Licitación Pública y la normativa electoral vigente y conforme a lo previsto en el numeral 2.6.2 del PCP, esta Comisión de Evaluación de Ofertas concluye que la oferta más conveniente para la

adjudicación correspondiente es la de la empresa **Grupo MSA S.A.** fundado en las razones expuestas y la valoración de orden de mérito (anexo I de este dictamen).

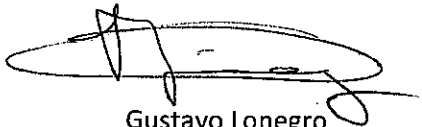
Concluida esta labor, se cierra el acto y leída la presente, se firma de conformidad por todos los miembros de la Comisión Evaluadora designada en el caso.-



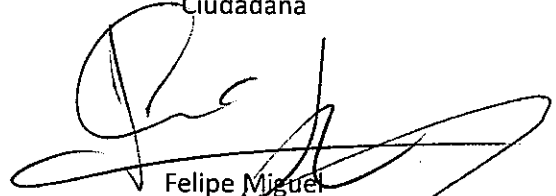
Roberto Gigante  
Ministerio de Hacienda



Eduardo Macchiavelli  
Secretaría de Gestión Comunal y Atención  
Ciudadana



Gustavo Lonergo  
Ministerio de Justicia y Seguridad



Felipe Miguel  
Jefatura de Gabinete de Ministros



Bruno Screnci Silva  
Ministerio de Gobierno



Anexo I – Cuadro de orden de mérito.

Comparativo de Empresas		OFERTA 1	OFERTA 2	
<b>Orden de Mérito</b> Coeficiente Técnico CT Antecedentes Empresariales y Propuesta Técnica (0,6)	<b>A</b> Antecedentes Empresariales 40 puntos	A1 Capacidad Empresarial 3 puntos Liquidez Puntaje máximo obtenible 3 puntos Solvencia Puntaje máximo obtenible 4 puntos Patrimonio Neto Puntaje máximo obtenible 3 puntos Stock Puntaje máximo obtenible 10 puntos	3 4 3 0	
	<b>B</b> Propuesta Técnica 60 puntos	A2 Antecedentes Específicos 15 puntos B1. Experiencia Específica Puntaje máximo obtenible 20 puntos B2. Características del Sistema Puntaje máximo obtenible 20 puntos B3. Metodología y Plan de Trabajo Puntaje máximo obtenible 10 puntos B4. Calificaciones del Personal Puntaje máximo obtenible 10 puntos	15 20 20 8,6 6,8	5 10 10,8 8,6 9
<b>SUBTOTAL PUNTAJE COEFICIENTE TÉCNICO</b>			<b>53,4</b>	
Coeficiente Económico CE Propuesta Económica (0,4)	<b>I. PONDERADO COEFICIENTE TÉCNICO (PUNTAJE X 0,6)</b>		<b>54,24</b>	
	Diferencia entre el valor total en pesos de la propuesta económica y el presupuesto oficial	> 25%	0 puntos	<b>100</b>
		≥ 15% a ≤ 25%	60 puntos	
		> 0% a < 15%	70 puntos	
		0	80 puntos	
		< 0% a > -11% ≤ -11%	90 puntos 100 puntos	
<b>SUBTOTAL PUNTAJE COEFICIENTE ECONÓMICO</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	
<b>II. PONDERADO COEFICIENTE ECONÓMICO (PUNTAJE x 0,4)</b>		<b>40</b>	<b>40</b>	
<b>TOTAL ORDEN DE MÉRITO (I + II)</b>		<b>94,24</b>	<b>72,04</b>	